

ACTA DE CONCILIACION DE INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES No.90 - 2014 N

En la Ciudad de Trujillo, distrito de Trujillo, siendo seis de la tarde del día siete de febrero del año dos mil catorce, ante mi **RAUL GUILLERMO VALENCIA SALDAÑA**, con DNI No. 18088406, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro No. 11793 y registro de conciliador especializado en conciliación familiar No. 590, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto **CONSORCIO PORVENIR, representado por JAIME ROLANDO SEDANO CRISPIN**, identificado con DNI No.17858225, con domicilio en Jr. Bolívar No. 679-Interior 07-Tercer Piso-Trujillo, a fin que se invite a: **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO EL PORVENIR, representado por su Alcalde Ángel Paul Rodríguez Armas**, con domicilio en la Av. Sánchez Carrión No. 500, Distrito El Porvenir-Trujillo; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES.

Habiendo ingresado la solicitud de conciliación el día veintiuno de enero del año dos mil catorce. Habiéndose citado a las partes conciliantes en las siguientes fechas: La primera citación, para el día Jueves 30 de Enero del 2014, a las cinco y treinta minutos de la tarde, y la segunda citación para el día Viernes 07 de Febrero del 2014, a las seis de la tarde, y encontrándose presente, en ambas citaciones, la parte solicitante **CONSORCIO EL PORVENIR**, representado por **JAIME ROLANDO SEDANO CRISPIN**, identificado con documento de identidad antes indicado, y la incomparecencia, en ambas citaciones del invitado **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO EL PORVENIR**, pese a estar notificado. Por este motivo, se dio por concluido el presente proceso conciliatorio, siendo las seis y diez minutos de la tarde del día siete de febrero del año dos mil catorce.



Raul G. Valencia Saldaña
Raul G. Valencia Saldaña
ABOGADO
CALL. N° 509

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

Que, los hechos se encuentran descritos en la solicitud de conciliación, la misma que forma parte integrante de la presente acta de conciliación.

DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA (S) QUE SE PRETENDIA CONCILIAR (N).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LOS SECTORES MIGUEL GRAU PRIMERA Y SEGUNDA FASE, DISTRITO DEL PORVENIR-TRUJILLO-LA LIBERTAD", LICITACION PUBLICA No. 005-20132-MDEP/CEP, POR PARTE DE LA ENTIDAD.

B) CUMPLA CON EL PAGO TOTAL DE LA LIQUIDACION DE OBRA ASCENDENTE A S/.446,926.31 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES) INCLUIDO IGV.



Raul Guillermo Valencia Saldaña
Raul Guillermo Valencia Saldaña
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 11793 - Reg. - C - Familia N° 390

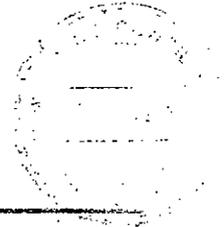
Raul G. Valencia Saldaña

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la vista.
Raul G. Valencia Saldaña
2014
RAUL G. VALENCIA SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL
Centro de Conciliación y Arbitraje
TRUJILLO - PERU



Centro de Conciliación NEMESIS

R. DIRECTORAL 538 - 2006 - JUS/DNJ - DCMA



C) CUMPLA CON EL PAGO DE LA PRIMERA VALORIZACION DEL ADICIONAL DE OBRA NO. 01 EN LA SUMA DE S/.131,695.38 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES).

D) SE RESTITUYA LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO No. 10377933-001 POR UN MONTO DE s/.316,329.31 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100 NUEVOS SOLES) POR HABER CULMINADO LA OBRA.

E) INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA SUMA DE S/.100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS SOLES).

F) DEVOLUCION DEL CUADERNO DE OBRA.

G) NOS PROPORCIONE COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA No. 858.2013-MDEP S/F.



JAIME ROLANDO SEDANO CRISPIN

DNI No.17858225

Representante legal de CONSORCIO PORVENIR

Raúl Guillermo Valencia Saldaña
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Nº 11793 - Reg. - C - Familia Nº 590



Raúl G. Valencia Saldaña
ABOGADO
CALL. Nº 509

